

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
FUNDACION MENONITA K'EKCHI' DE GUATEMALA,
-FUNDAMENO-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Gerardo Cabnal Poóu
Presidente y representante legal
Fundación Menonita K'ekchi' de Guatemala -FUNDAMENO-
9 calle 2-26 zona 2, barrio San Pablo, San Pedro Carchá, Alta Verapaz
Su despacho

Señor Gerardo Cabnal Poóu

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Gerardo Cabnal Poóu
Presidente y representante legal
Fundación Menonita K'ekchi' de Guatemala -FUNDAMENO-
9 calle 2-26 zona 2, barrio San Pablo, San Pedro Carchá, Alta Verapaz
Su despacho

Señor Gerardo Cabnal Poóu:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Gerardo Cabnal Poóu
Presidente y representante legal
Fundación Menonita K'ekchi' de Guatemala -FUNDAMENO-
9 calle 2-26 zona 2, barrio San Pablo, San Pedro Carchá, Alta Verapaz
Su despacho

Señor Gerardo Cabnal Poóu:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
FUNDACION MENONITA K'EKCHI' DE GUATEMALA,
-FUNDAMENO-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	7
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	7
Comentarios	7
Conclusiones	11
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
Hallazgos Relacionados con Control Interno	12
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	15
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	17
ANEXOS	18
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Gerardo Cabnal Poóu
Presidente y representante legal
Fundación Menonita K'ekchi' de Guatemala -FUNDAMENO-
9 calle 2-26 zona 2, barrio San Pablo, San Pedro Carchá, Alta Verapaz
Su despacho

Señor Gerardo Cabnal Poóu:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0161-2014 de fecha 11 de septiembre de 2014 y DAEE-0306-2014 de fecha 04 de noviembre de 2014, ha practicado auditoría gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Fundación Menonita K'ekchi' de Guatemala -FUNDAMENO-, identificada con la Cuentadancia F23-AV-2,001, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución del programa de salud, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo se detectó deficiencia en el rubro de inventarios, que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencia en control de inventarios

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Narciso Ismael Hernandez Ulin supervisado por: Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo



El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. NARCISO ISMAEL HERNANDEZ ULIN
Coordinador Independiente

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Fundación Menonita K'ekchi' de Guatemala, -FUNDAMENO-, fue constituida por medio de Escritura Pública número ochenta y siete (87) de fecha 19 de septiembre 1997, autorizada por Notario David Francisco Valle Morán, asimismo fue aprobado su funcionamiento y reconocida su personalidad jurídica por el Ministerio de Gobernación mediante el Acuerdo Ministerial Número 134-98 de fecha 13 de abril de 1998 e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Municipalidad de San Pedro Carchá, departamento de Alta Verapaz, en el folio 57 del libro número 03 de personas jurídicas de fecha 11 de junio de 1998.

Inscrita ante la Contraloría General de Cuentas el 12 de septiembre de 2001, con registro de Cuentadancia número F23-AV-2,001 y ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con el NIT 1729925-K.

Su sede se encuentra ubicada en la 9ª calle 2-26 Zona 2, municipio de San Pedro Carchá, departamento de Alta Verapaz.

La Fundación Menonita K'ekchi' de Guatemala, -FUNDAMENO-, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

La naturaleza de la Entidad es de carácter privado, de servicio y asistencia social y desarrollo integral, no lucrativa, civil, apolítica, no gubernamental y no religiosa, de beneficio social, asistencia y desarrollo colectivo, con personería jurídica propia con capacidad de asumir, contraer y ejercitar compromisos, obligaciones y derechos en beneficio de sus asociados.

La Entidad, tiene como función primordial, contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud de los sectores sociales más necesitados, proporcionando los servicios básicos de salud, enfocados a la atención integral del niño, atención integral de la mujer, atención a la demanda de la morbilidad en general y urgencias.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:



La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Ley número 106, del Congreso de la República de Guatemala , Código Civil.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47.

Acuerdo Gubernativo Número 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículos 48, 49, 50, 51, 53 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce artículos 10 y 17.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos.

Nombramientos de auditoría Nos. DAEE-0161-2014 y DAEE-0306-2014 de fechas 11 de septiembre y 04 de noviembre de 2014, respectivamente, emitidos por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos administrados, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas sustantivas y de cumplimiento de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los programas de salud que realizan.

En el proceso de la revisión se verificó el 100% de los ingresos, razón por la cual no se consideró en esta área el método de muestreo.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 46.39% de los egresos ejecutados de los convenios suscritos en 2014, los aportes recibidos se utilizaron en los rubros de Servicios Técnicos y



Estipendios, Servicios Varios, Overhead y Medicamentos, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del Sistema Integral de Atención en Salud, en los departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz.

Sin embargo, dentro de la muestra no se consideró el valor correspondiente al tercer anticipo, en virtud que éste fue recibido por la Entidad en enero 2015 y registrado posteriormente al período auditado, situación que incidió directamente en el porcentaje de la muestra descrita.

Caja Fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad, el cual al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliados a la fecha del corte, se presenta razonable.

Sin embargo, las cajas fiscales de ingresos y egresos del tercer anticipo percibido por la Entidad en el mes de enero de 2015, por valor de Q4,519,694.35, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido. (Ver anexo 1)

Bancos

Se confirmó que la Entidad tiene aperturada catorce (14) cuentas bancarias de depósito monetario, en el Banco de Desarrollo Rural –BANRURAL- y al 31 de diciembre de 2014, no presentan disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia.

Dentro del total ejecutado, se incluye el valor del tercer anticipo percibido por la Entidad en el mes de enero de 2015, por valor de Q4 ,519,694.35. (Ver anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado, la Entidad percibió fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio de las Direcciones de Área de Salud de Alta Verapaz y Baja Verapaz los cuales se originaron de la suscripción de convenios por valor transferido de Q6,613,026.29 en concepto de prestación de servicios básicos de salud. Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 1-D1 y se depositaron en las cuentas monetarias respectivas de manera oportuna. (Ver anexos 1 y 3)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se



respaldan con formas oficiales 1-D1 y se depositaron en las cuentas monetarias respectivas.

Sin embargo, como hecho posterior al período auditado, la Entidad percibió en el mes de enero 2015, el monto de Q4,519,694.35. en concepto de tercer anticipo para cubrir gastos del año 2014. Por lo consiguiente, el total de ingresos de los convenios suscritos en el año 2014, asciende a Q11,132,720.64. (Ver anexos 1, 3 y 4)

Egresos

De conformidad con los registros contables del período auditado del 01 de enero al 31 de diciembre 2014, los egresos ascienden al monto de Q6,613,026.29, destinados para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del Sistema Integral de Atención en Salud, en los departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz. (Ver anexos 1 y 4)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo del período auditado, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que cumplen con aspectos contables y legales.

Sin embargo, como hecho posterior al periodo auditado, la Entidad realizó egresos por el monto de Q4,519,694.35, de conformidad con los reportes F01A denominados Detalle por Renglón de Gastos, elaborados y presentados ante las Direcciones de Áreas de Salud de Alta Verapaz y Baja Verapaz. La documentación que ampara este último desembolso, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido. Por lo consiguiente, los egresos totales de los convenios suscritos del año 2014, ascienden al monto de Q11,132,720.64. (Ver anexos 1 y 4)

Activos fijos

Se estableció que al 31 de diciembre de 2014, el inventario de los bienes adquiridos con fondos públicos asciende a Q2,619,687.72, durante el período auditado, la Entidad no adquirió activos fijos. Se practicaron pruebas selectivas, determinándose que no realizaron la gestión de cambio de placas de 2 vehículos de cuatro ruedas ni el traspaso de propiedad de los vehículos que custodia la Entidad, asimismo, el equipo de cómputo, carece de identificación física, los cuales estaban desarmados, lo que dificultó su ubicación y conteo, no realizaron la gestión administrativa de baja de bienes en mal estado o en desuso, situaciones por la cuales se formuló el hallazgo respectivo.



Almacén de medicamentos

Se determinó que al 31 de diciembre de 2014, el inventario de medicamentos e insumos adquiridos con fondos públicos, de las diferentes jurisdicciones ascendió a Q29,318.46, de los cuales se practicaron pruebas selectivas, estableciéndose que se adquirió el medicamento de conformidad a los convenios y adendas suscritas.

Otras Áreas

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Se verificó que la Entidad no gestionó eventos, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, en virtud que no realizó compras superiores a los montos indicados en la normativa legal.

Convenios

La Entidad suscribió 14 convenios con fecha 7 de abril de 2014, por un monto de Q16,574,603.00 con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio de las Direcciones de Áreas de Salud de Alta Verapaz y Baja Verapaz y de conformidad con las adendas suscritas de fecha 10 de octubre de 2014, el valor se modificó a Q11,814,418.00; de los cuales fue transferido únicamente Q6,613,026.29 al 31 de diciembre de 2014. En el mes de enero de 2015, la Entidad recibió el valor de Q4,519,694.35, para sufragar los gastos pendientes de la ejecución de los convenios del año 2014, en los renglones de Servicios Técnicos y Estipendios, Servicios Varios, Overhead y Medicamentos. (Ver anexo 4)

La diferencia establecida de Q681,697.36 entre las adendas y el total ejecutado de los convenios 2014, la comisión de auditoría, no logró establecer si fue o no acreditada, ya que al concluir la fase final del trabajo de campo, dicho valor no había sido percibido por la Entidad.

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se llevó a cabo el conteo físico de las existencias de las distintas formas autorizadas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 5)



Durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio número DAEE-09-0161-2014 de fecha 20 de abril de 2015, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que realice la evaluación técnica de los servicios de salud proporcionados por la Entidad.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Entidad emitió carta de representación sin número, de fecha 26 de febrero de 2015, informando a la comisión de auditoría que entregó toda la información financiera y administrativa correspondiente al período auditado e indicando que no existen hechos relevantes presentes y posteriores al actual período. Asimismo, manifestaron la inexistencia de irregularidades que puedan incidir significativamente en los registros financieros y contables que amparan la información proporcionada.

Se suscribió el acta número DAEE-091-2015 de fecha 15 de abril de 2015, faccionada en el libro L2-24414, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

De la evidencia obtenida de los hechos ocurridos, posterior al 31 de diciembre de 2014, se revela que la Entidad percibió el tercer anticipo el 29 de enero de 2015, por valor de Q4,519,694.35, acreditado en las cuentas de la Entidad para tal efecto, derivado de los convenios y sus adendas suscritas entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del Sistema Integral de Atención en Salud, en los departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz. La documentación de soporte de los gastos cubiertos con dichos fondos públicos, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido, los valores de ingresos y egresos indicados, se documentó con las formas 1-D1 y los reportes denominados Detalle por Renglón de Gastos F01A, elaborados y presentados ante las direcciones de Área de Salud de Alta Verapaz y Baja Verapaz.

De conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de



Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 4. Atribuciones de la Contraloría General de Cuentas, literal t) indica: "Coadyuvar con el Ministerio Público en la investigación de los delitos en contra de la hacienda pública", en tal sentido y de conformidad con la solicitud realizada por el Ministerio Público, con referencia al Expediente No. MP001-2014-101379, de fecha 10 de noviembre de 2014, solicitado por el Fiscal Auxiliar de la Agencia No. 7, de Sección Contra la Corrupción del Ministerio Público, José Ángel Díaz González, estableciéndose lo siguiente:

1) La legalidad de la celebración de los convenios denunciados.

La Contraloría General de Cuentas no participa en la celebración de convenios para la prestación de servicios que realizan los órganos centralizados, descentralizados y autónomos, ya que realiza su función fiscalizadora en forma externa y posterior. Por lo tanto, le corresponde a cada entidad la facultad de celebrar los convenios administrativos y el deber de emitirlos dentro de los límites que la ley señala al funcionario para su actuación y la sujeción a las normas vigentes.

2) La legalidad operacional de las ONGS que suscribieron los convenios.

La legalidad operacional de las Organizaciones No Gubernamentales debe ser verificada por el órgano administrativo centralizado, descentralizado o autónomo con quien se suscribe el convenio respectivo, debiendo verificar si cumplen con los requisitos exigidos por la ley para la prestación de un servicio y la administración de los fondos públicos. Derivado de lo anteriormente indicado, la Contraloría General de Cuentas realiza únicamente la función fiscalizadora de la ejecución de los fondos públicos transferidos por las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas.

3) Si existe alguna anomalía en la asignación del presupuesto en la celebración de los convenios.

El control de los presupuestos del sector público corresponde al Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas, con excepción de las entidades autónomas, correspondiéndole a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de la ejecución de los fondos públicos, con base a lo que establece la ley.

4) Si las personas que celebraron los convenios están o estaban legitimadas para hacerlo.

La legitimación en la celebración de los convenios debe ser verificada por los



órganos centralizados, descentralizados y autónomos que realizan las transferencias de los fondos públicos a las entidades con quienes celebran dichos convenios.

5) Si se cumplieron con los derechos, obligaciones y plazos regulados en los convenios.

La cláusula octava contenida en los convenios suscritos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con la Entidad establece los derechos y obligaciones de la Prestadora, mismos que se contemplaron en la ejecución de la Prestación de Servicios Básicos de Salud en las diferentes jurisdicciones descritas en este informe. Sin embargo, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social no cumplió con sus obligaciones, debido a que no transfirió el total asignado, según lo estipula en la cláusula sexta, inciso III), contenida en los convenios, derivado de ello se afectó el derecho de la Prestadora determinado en la cláusula octava, inciso I), literal a, referente a recibir los anticipos respectivos de conformidad con condiciones establecidas en el convenio y con las normativas del Programa de Extensión de Cobertura, derivado a que únicamente en el año 2014 le transfirieron dos desembolsos por convenio y el último desembolso fue realizado hasta el 29 de enero de 2015.

6) Si existe incumplimiento o anomalías en la ejecución de alguno de los convenios y establecer quién es el responsable.

Se verificó el cumplimiento de las cláusulas tercera, relacionada con el objeto y cuarta, relacionada con las condiciones de la prestación del servicio, de los convenios de salud, para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud, celebrado entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; comprobándose que la Entidad cumplió con la ejecución del programa de salud programado, de acuerdo a las asignaciones y modificaciones presupuestarias en el período 2014.

7) Verificar las acreditaciones o desembolsos dados a las ONGS, y si estos fueron utilizados correctamente.

Los desembolsos por parte del Ministerio de Salud Pública, fueron acreditados a favor de la Entidad, en las respectivas cuentas bancarias aperturadas por convenio, en los meses de mayo, julio y agosto de 2014 y los fondos que correspondían a los meses de septiembre a diciembre de 2014, fueron acreditados en el mes de enero de 2015.

Se comprobó que la Entidad ejecutó los programas de salud convenidos, al 31 de



diciembre de 2014, utilizando el 100% del total transferido. (Ver anexos 1, 3 y 4)

8) Otra información relevante que considere el auditor para incorporarla en la investigación que esta fiscalía realiza.

a) Se cumplió con lo requerido por la Fiscalía, con respecto a la verificación de las personas sin Documento Personal de Identificación –DPI-, mismas que según listado de la Fiscalía aparecen en los correlativos número del 4699 al 5897, los cuales cuentan con Código Único de Identificación, según lo requerido mediante Nota de Auditoría OF.DAEE-06-0161-2014 de fecha 11 de febrero de 2015.

b) El Ministerio de Finanzas Públicas, en “Acuerdo Ministerial de Presupuesto” número 10-2015, de fecha 30 de enero de 2015, autorizó al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, “...bajo su responsabilidad...”, utilizar Q93,330,635.00 del presupuesto del período 2015, para el pago del último desembolso a las Organizaciones No Gubernamentales -ONG’s- en el período 2014, de los cuales la Entidad recibió Q4,519,694.35, los cuales fueron acreditados en el mes de enero de 2015.

c) La cláusula sexta de los convenios suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Entidad, establece los montos anual asignado destinados para financiar la prestación de los servicios básicos de salud, dichos valores podrían ser reducidos o eliminados si no se reciben fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, causando la terminación del convenio sin responsabilidad del Ministerio.

d) El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de las Direcciones de Área de Salud de Alta Verapaz y Baja Verapaz, iniciaron en enero 2015, la liquidación de los convenios suscritos en el año 2014.

9) Establecer el monto asignado como presupuesto para ejecutar y si existió algún excedente al momento de celebrar la totalidad de los convenios.

Las autoridades superiores de las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas, son los autorizadores de egresos, en cuanto a sus respectivos presupuestos. Por lo tanto, son dichas autoridades las encargadas de velar por la adecuada distribución del presupuesto a su cargo.

Del valor modificado a los convenios según primeras adendas, la Entidad percibió en el mes de enero 2015 el valor de Q4,519,694.35, para sufragar los gastos pendientes de la ejecución de los convenios del año 2014, en los renglones de Servicios Técnicos y Estipendios, Servicios Varios, Overhead y Medicamentos. Al efectuar el tercer anticipo en enero de 2015, se estableció la diferencia de



Q681,697.36 entre las adendas y el total ejecutado de los convenios 2014, la comisión de auditoría, no logró establecer si fue o no acreditada, ya que al concluir la fase final del trabajo de campo, dicho valor no había sido percibido por la Entidad. (Ver anexo 4)

10) Establecer si existen adendas y/o ademndus en los convenios celebrados.

El monto asignado para ser ejecutado por la Entidad, según lo establecido inicialmente en los convenios ascendió a Q16,574,603.00, posteriormente el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por medio de las direcciones de Área de Salud de Alta Verapaz y Baja Verapaz, celebró primera adenda a los convenios con la Entidad, de fecha 10 de octubre de 2014, modificando la cláusula sexta, relacionada con el monto y forma de financiamiento, documento que decremento el monto pactado en los convenios a Q11,814,418.00, de los cuales se transfirieron al 31 de diciembre de 2014 el valor de Q6,613,026.29, quedando pendientes de transferir Q5,201,391.71. El avance financiero de los convenios, durante el período auditado, ascendió a 55.97%, derivado a que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, no disponía con la asignación presupuestaria suficiente de los recursos económicos, para financiar la prestación de servicios básicos de salud en el marco del programa de extensión de cobertura que se brinda por medio de las Prestadoras de Servicios de Salud en el período 2014. (Ver anexo 4)

Sin embargo, del valor modificado a los convenios según primeras adendas, la Entidad percibió en el mes de enero 2015 el valor de Q4,519,694.35, para sufragar los gastos pendientes de la ejecución de los convenios del año 2014, en los renglones de Servicios Técnicos y Estipendios, Servicios Varios, Overhead y Medicamentos. Al efectuar el tercer anticipo en enero de 2015, se estableció la diferencia de Q681,697.36 entre las adendas y el total ejecutado de los convenios 2014, la comisión de auditoría, no logró establecer si fue o no acreditada, ya que al concluir la fase final del trabajo de campo, dicho valor no había sido percibido por la Entidad. (Ver anexo 4)

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del Sistema Integral de Atención en Salud, en cifras de la ejecución, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo, durante el proceso de la auditoría, se detectó deficiencia de control interno en el rubro de inventarios.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en control de inventarios

Condición

Durante la práctica de la auditoría a la Fundación Menonita K'ekchi' de Guatemala, -FUNDAMENO-, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, se establecieron deficiencias en el área de inventarios que administra para la prestación de servicios básicos en salud, que se describen a continuación:

a) Se comprobó que los vehículos Marca Toyota, línea Land Cruiser, Modelo 1986, Número de Placas particular P-89187, Chasis No. L1700002243, Motor No. 2L117065, 4 cilindros, 5 asientos, 2 ejes, gasolina, color plata y beige metálico, valor en libros de Q49,500.00 y vehículo Marca Daihatsu, Estilo Jeep, Modelo 1986, Motor 465194, Chasis No. JDA000F7500610924, 4 cilindros, 5 asientos, dos ejes, diesel, color Azul Oscuro Metálico, Plateado Metálico, Número de Placa particular P-93603, valor en libros de Q33,000.00, asignados a las jurisdicciones de Alta Verapaz, se encuentran en mal estado y en abandono, sin gestión de actualización de placas y de baja de inventario, asimismo, carecen de las tarjetas de responsabilidad correspondientes.

b) No iniciaron la gestión de traspaso de propiedad de los vehículos de dos y cuatro ruedas que custodia y utilizó la Entidad fiscalizada para la prestación de los servicios básicos en salud a nombre de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz.

c) Al realizar pruebas de verificación física a los equipos de computación que se encuentran ubicados en la jurisdicción de Rabinal, convenio número 045-2014 por valor de Q46,505.87, se estableció que carecen de código de identificación y de tarjetas de responsabilidad, asimismo, varios equipos se encuentran desarmados e incompletos, sin la gestión de baja, por lo que dificultó su ubicación y conteo de los que se detallan a continuación: CPU Packard Bell procesador Pentium II 64.0 MB de memoria RAM disco duro de 18.4GB por valor de Q12,310.07; Computadora procesador intel celeron 434mhz, memoria RAM de 120MB, disco duro de 20GB monitor de 15" protector de pantalla Vervatin, teclado Packard por



valor de Q3,566.35; Computadora Pentium 4 de 2.4GHZ, 1MB de Caché, 533MHZ, 512 de memoria RAM DDR 333MHZ, Disco duro de 120Gb 7200RMP, tarjeta de video, red, sonido y Fax Mobil, Floppy 3.5 de 1.44MB, teclado multimedia y un mouse con scroll op II 3 botones, 4 cuatro puertos, por valor de Q7,050.00; Impresora HP laserjet 6L, por valor de Q3,214.45; Impresora Epson LX300+ color beige, por valor de Q1,950.00; Zip drive 250MB paralelo Externo, por valor de Q1,295.00; CDRW, Linux SVREBT, Dell E773S CTR Color Monitor 17 Inch. 1601CH Viewabl Image Zice Optiplex Precisión CL por valor de Q12,500.00; 2 Impresoras HP modelo LaserJet Pro 1606 Dn CE749a #BGJ por valor unitario de Q1,335.00, valor total de Q2,670.00 e Impresora Epson LX300+ color beige por valor de Q1,950.00.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, numeral 1.6 TIPOS DE CONTROLES, indica “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior”.

El Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, numeral romano II Administrativo, literal B Almacén y/o inventarios, numeral 1 inciso d) indica, “Para fines de control interno a cada bien se le asignará un código, para identificar su procedencia, el código puede ser asignado por medio del sistema automatizado a fin de facilitar su identificación y localización”. Asimismo, el numeral 2.1 Tarjeta de Responsabilidad, indica el uso de la Tarjeta de Responsabilidad, estableciendo que es el “Instrumento que permite mantener el adecuado control de los bienes no fungibles para garantizar la tenencia, custodia, ubicación y uso adecuado de los mismos.”

Causa

Deficiente sistema de control interno por parte de los responsables de la Entidad, en el registro y custodia de los bienes adquiridos con fondos del Estado.

Efecto



Riesgo de pérdida de activos fijos adquiridos con fondos del Estado.

Recomendación

Que el Presidente y representante legal de la Entidad fiscalizada gire instrucciones al tesorero a efecto que realice lo siguiente:

a) Realizar las gestiones necesarias ante la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, para dar de baja de inventario, los vehículos, equipo de cómputo y todo bien que se encuentre en estado de obsolescencia.

b) Dar inicio a los trámites legales para el traspaso de propiedad a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los vehículos de dos y cuatro ruedas que custodian.

c) Identificar mediante código de inventario los equipos de computación y registrarlos en las tarjetas de responsabilidad correspondientes.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 03 de abril de 2015, el presidente y representante legal, manifiesta lo siguiente: "En respuesta al Oficio No. OF.DAEE-01-0161-2014 de fecha 26 de Marzo de 2015 conforme a la auditoría que se realizara a la Fundación Menonita Kekchi de Guatemala en relación de hallazgos relacionados con el control interno en su inciso (a) sobre los vehículos marca TOYOTA línea Land Cruiser modelo 1986 Placa No. P89187, CHASIS No. L170002243, Motor No. 2L117065, 4 cilindros 5 asientos, gasolina, color plata y Beige metálico por un valor de Q. 49,500.00 y un vehículo Marca Daihatsu estilo Jeep modelo 1986 motor 465194 chasis No. JDA000F7500610924, 4 Cilindros, 5 asientos, 2 ejes, diésel. Color azul oscuro metálico, plateado metálico placa No. P-93603 con un valor de Q. 33,000.00 a estos no se les ha realizado el cambio de placa porque se encuentra en mal estado y sin uso y se encuentra deshabilitados ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) por lo que no se puede efectuar el cambio de dichas placas. En cuanto a la baja de los anteriores bienes en los inventarios no se podrá efectuar ya que se empezó la entrega de las jurisdicciones y de todos los bienes a las áreas de Salud por lo que a ellos les correspondería efectuar dichas bajas.

En relación al inciso (b) el traspaso de la propiedad de los vehículos se estará realizando por parte de las áreas de Salud ya que fueron entregados los vehículos de dos y cuatro ruedas al área de Alta y al Área de Baja Verapaz.



Con respecto al inciso (c) todos los bienes en buen y mal estado se han entregado a las áreas de salud a requerimiento del ministerio de salud, esta entrega se ha realizado bajo actas de recepción donde se reflejan todos los equipos de cómputo que hace mención el hallazgo (1). De lo cual se pretendía adjuntar copia de las actas lo cual no fue posible ya que los distritos de salud aun no han cerrado las mismas por algunos documentos técnicos pendientes de entrega, pero cabe resaltar que de este proceso de entrega es de su conocimiento, por lo que no dudo de su buena voluntad tomar en cuenta nuestros argumentos para el desvanecimiento de los hallazgos reportados a esta organización."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones:

- a) La Entidad no proporcionó la documentación que evidencie lo manifestado por los responsables, asimismo, en su oportunidad no se pudo determinar la persona responsable de éstos y no se realizó ninguna gestión para la baja del inventario.
- b) Durante el período de auditoría no se realizaron las gestiones necesarias por parte de la Entidad para el traspaso de los vehículos en buen estado de dos y cuatro ruedas ante la autoridad competente.
- c) Durante el período auditado la Entidad no implemento los controles respectivos identificando los bienes y no realizó el trámite administrativo de baja de bienes.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	GERARDO (S.O.N.) CABNAL POOU	45,606.80
TESORERO	JUAN (S.O.N.) AC SACUL	45,606.80
Total		Q. 91,213.60

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.



No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	GERARDO CABNAL POOU	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	JUAN AC SACUL	TESORERO	01/01/2014 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. NARCISO ISMAEL HERNANDEZ ULIN
Coordinador Independiente

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**FUNDACIÓN MENONITA KEKCHI DE GUATEMALA -FUNDAMENO-
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo Inicial			0.00
Del 01 de enero de al 31 de diciembre de 2014	6,613,026.29	6,613,026.29	0.00
TOTALES	6,613,026.29	6,613,026.29	0.00

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal, formas oficiales 63A-2 y estados de cuenta bancarios.

Comentario:

El presente anexo representa los ingresos y egresos que percibió y ejecutó la Entidad durante el período auditado, operados en las cajas fiscales respectivas, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del Sistema Integral de Atención en Salud.

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden a Convenios suscritos en año 2014	4,519,694.35	4,519,694.35	0.00
(+) Ingresos percibidos al 31-12-2014	6,613,026.29	6,613,026.29	0.00
Totales	11,132,720.64	11,132,720.64	0.00

Comentario:

El presente anexo constituye la integración del total de los ingresos percibidos y egresos ejecutados de los convenios y las correspondientes adendas suscritas entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del Sistema Integral de Atención en Salud, en los departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz, estableciéndose que el tercer anticipo fue efectivamente percibido en el mes de enero de 2015, acreditados en la cuentas monetarias respectivas de la Entidad.



ANEXO 2

**FUNDACIÓN MENONITA KEKCHI DE GUATEMALA -FUNDAMENO-
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDOS
Ingresos percibidos durante el período auditado	6,613,026.29	6,613,026.29
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	6,613,026.29	0.00
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2014		0.00
(-) saldo de bancos		0.00
Diferencia		0.00

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal y estados de cuenta bancarios.

Comentario:

En el presente anexo se realiza la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo bancario conciliado del período auditado, no presenta diferencia.

DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDOS
Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden a Convenios suscritos en año 2014	4,519,694.35	4,519,694.35
(-) Egresos	4,519,694.35	0.00
Total valor Convenios suscritos en año 2014	11,132,720.64	11,132,720.64

Comentario:

Los ingresos percibidos en enero de 2015, corresponden a los gastos aprobados, devengados no pagados de los convenios y adendas suscritas con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014. La documentación de soporte de los gastos cubiertos con dichos fondos públicos, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido. Validando su ejecución contra los reportes denominados detalle por renglón de gastos F01A, elaborados y presentados ante las Área de Salud de Alta Verapaz y Baja Verapaz.



ANEXO 3

**FUNDACIÓN MENONITA KEKCHI DE GUATEMALA -FUNDAMENO-
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

No.	FUENTE PROVEEDORA DE RECURSOS	MONTO TRANSFERIDO
1	Dirección de Área de Salud de Baja Verapaz.	2,299,074.94
2	Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz	4,313,951.35
TOTAL		6,613,026.29

Fuente: Recibos de ingresos, forma oficial 63A-2.

Comentario:

El presente anexo representa los ingresos provienen de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de fecha 07 de abril de 2014 y sus respectivas adendas, de fecha 10 de octubre de 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del Sistema Integral de Atención en Salud.

DESCRIPCIÓN	MONTO
Total Ingresos percibidos al 31-12-2014	6,613,026.29
(+) Ingresos percibidos en enero 2015, provenientes de las direcciones de Área de Salud de Alta Verapaz y Baja Verapaz, que corresponden al tercer anticipo de convenios suscritos en el año 2014	4,519,694.35
TOTAL INGRESOS	11,132,720.64

Comentario:

El presente anexo, muestra la integración del total de los ingresos percibidos de los convenios y sus adendas suscritas entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del Sistema Integral de Atención en Salud, en los departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz, observándose que el tercer anticipo fue percibido el 29 de enero de 2015, acreditados en las cuentas de la Entidad para tal efecto.



ANEXO 4

**FUNDACIÓN MENONITA KEKCHI DE GUATEMALA -FUNDAMENO-
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
BÁSICOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE
COBERTURA EJECUTADOS ADJUDICADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

No.	CONVENIO		PRIMERA ADENDA A CONVENIO	MONTOS EJECUTADOS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS EN 2014			ADENDA (-) TOTAL EJECUTADO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
	No.	VALOR		VALOR AL 31-12-2014	VALOR ACREDITADO EN 2015	TOTAL EJECUTADO		
1	045-2014	983,545.00	701,073.00	392,420.19	278,402.23	670,822.42	30,250.58	Rabinal del municipio de Rabinal, Baja Verapaz
2	046-2014	1,307,624.00	932,078.00	521,723.02	343,463.45	865,186.47	66,891.53	Cubulco Rabinal del municipio de Cubulco, Baja Verapaz
3	047-2014	1,269,470.00	904,881.00	506,500.12	345,037.30	851,537.42	53,343.58	Cubulco Guatzilep del municipio de Cubulco, Baja Verapaz
4	048-2014	1,094,895.00	780,444.00	436,847.23	278,098.51	714,945.74	65,498.26	San Miguel Chicaj I del municipio de San Miguel Chicaj, Baja Verapaz
5	049-2014	1,106,768.00	788,907.00	441,584.38	289,175.90	730,760.28	58,146.72	San Miguel Chicaj II del municipio de San Miguel Chicaj, Baja Verapaz
6	206-2014	1,316,020.00	938,062.00	525,072.90	360,043.02	885,115.92	52,946.08	Jurisdicción de Senahú I del municipio de Senahú, departamento de Alta Verapaz
7	207-2014	1,409,439.00	1,004,652.00	562,345.73	379,352.62	941,698.35	62,953.65	Senahú II del municipio de Senahú, Alta Verapaz
8	208-2014	1,102,635.00	785,961.00	439,935.38	302,741.89	742,677.27	43,283.73	Carchá del municipio de San Pedro Carcha, Alta Verapaz
9	209-2014	1,090,206.00	777,101.00	434,976.39	301,087.98	736,064.37	41,036.63	Cojaj- Campur del municipio de San Pedro Carcha, Alta Verapaz
10	210-2014	1,348,438.00	961,170.00	538,007.21	386,020.15	924,027.36	37,142.64	Raxruhá II del municipio de Raxruhá, departamento de Alta Verapaz
11	211-2014	1,150,612.00	820,159.00	459,077.51	310,062.83	769,140.34	51,018.66	Jurisdicción de



								Carcha I del municipio de San Pedro Carcha, Alta Verapaz
12	212-2014	959,625.00	684,023.00	382,876.46	263,803.59	646,680.05	37,342.95	Carcha II del municipio de San Pedro Carcha, Alta Verapaz
13	213-2014	1,264,625.00	901,428.00	504,567.04	345,350.35	849,917.39	51,510.61	Jurisdicción de San Cristóbal Chixoy del municipio de San Cristóbal, Alta Verapaz
14	214-2014	1,170,701.00	834,479.00	467,092.73	337,054.53	804,147.26	30,331.74	San Cristóbal Quixal del municipio de San Cristóbal, Alta Verapaz
		16,574,603.00	11,814,418.00	6,613,026.29	4,519,694.35	11,132,720.64	681,697.36	

Fuente: Convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, formas oficiales 63A-2.

Comentario:

La Entidad suscribió 14 convenios, de fecha 7 de abril de 2014, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio de las direcciones de Área de Salud de Alta Verapaz y Baja Verapaz por un monto de Q16 ,574,603.00 y de conformidad con las adendas suscritas de fecha 10 de octubre de 2014, el valor se modificó a Q11,814,418.00, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del Sistema Integral de Atención en Salud, en los departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz; de este valor fue transferido Q6,613,026.29 al 31 de diciembre de 2014. La Entidad percibió en el mes de enero 2015 el valor de Q4,519,694.35, para sufragar los gastos pendientes de la ejecución de los convenios del año 2014, en los renglones de Servicios Técnicos y Estipendios, Servicios Varios, Overhead y Medicamentos. Por lo consiguiente, el valor total recibido por la Entidad de los convenios suscritos en el 2014, asciende a Q11,132,720.64, que equivale al 94.23% de avance financiero global.

La diferencia establecida de Q681,697.36 entre las adendas y el total ejecutado de los convenios 2014, la comisión de auditoría, no logró establecer si fue o no acreditada, ya que al concluir la fase final del trabajo de campo, dicho valor no había sido percibido por la Entidad.



ANEXO 5

FUNDACIÓN MENONITA KEKCHI DE GUATEMALA -FUNDAMENO- MUESTRA DE LOS CONVENIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE COBERTURA EJECUTADOS ADJUDICADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	CONVENIO No.	TOTAL EJECUTADO CONVENIOS SUSCRITOS EN 2014	MUESTRA AL 31 DE DICIEMBRE 2014	PORCENTAJE	ESTADO
1	Dirección de Área de Salud de Baja Verapaz, Ministerio De Salud Pública y Asistencia Social	045-2014	670,822.42	299,410.75	44.63%	Ejecutado
2	Dirección de Área de Salud de Baja Verapaz, Ministerio De Salud Pública y Asistencia Social	046-2014	865,186.47	441,585.17	51.04%	Ejecutado
3	Dirección de Área de Salud de Baja Verapaz, Ministerio De Salud Pública y Asistencia Social	047-2014	851,537.42	433,198.86	50.87%	Ejecutado
4	Dirección de Área de Salud de Baja Verapaz, Ministerio De Salud Pública y Asistencia Social	048-2014	714,945.74	331,159.67	46.32%	Ejecutado
5	Dirección de Área de Salud de Baja Verapaz, Ministerio De Salud Pública y Asistencia Social	049-2014	730,760.28	360,644.04	49.35%	Ejecutado
6	Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, Ministerio De Salud Pública y Asistencia Social	206-2014	885,115.92	396,516.96	44.80%	Ejecutado
7	Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, Ministerio De Salud Pública y Asistencia Social	207-2014	941,698.35	443,031.17	47.05%	Ejecutado
8	Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, Ministerio De Salud Pública y Asistencia Social	208-2014	742,677.27	332,314.87	44.75%	Ejecutado
9	Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, Ministerio De Salud Pública y Asistencia Social	209-2014	736,064.37	330,873.11	44.95%	Ejecutado
10	Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, Ministerio De Salud Pública y Asistencia Social	210-2014	924,027.36	412,125.92	44.60%	Ejecutado
11	Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, Ministerio De Salud Pública y Asistencia Social	211-2014	769,140.34	360,993.07	46.93%	Ejecutado
12	Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, Ministerio De Salud Pública y Asistencia Social	212-2014	646,680.05	280,192.13	43.33%	Ejecutado
13	Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, Ministerio De Salud Pública y Asistencia Social	213-2014	849,917.39	393,278.70	46.27%	Ejecutado
14	Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, Ministerio De Salud Pública y Asistencia Social	214-2014	804,147.26	349,162.53	43.42%	Ejecutado
			11,132,720.64	5,164,486.95	46.39%	

Fuente: Convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, formas oficiales 63A-2



Comentario:

Durante el período examinado, la Entidad ejecutó gastos en todos los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, examinando el 46.39% de la documentación de legítimo abono por el monto de Q5,164,486.95. Los aportes recibidos fueron ejecutados en los renglones: Servicios Técnicos y Estipendios, Servicios Varios, Overhead y Medicamentos, gastos necesarios para brindar los servicios básicos de salud.

Dentro del total ejecutado de los convenios suscritos en el 2014, se incluye el valor del tercer anticipo percibido por la Entidad en el mes de enero de 2015, por valor de Q4,519,694.35. La documentación que ampara este último desembolso, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido.



ANEXO 6

**FUNDACIÓN MENONITA KEKCHI DE GUATEMALA -FUNDAMENO-
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Tipo de Formulario	Envío Fiscal	Fecha	Autorizadas		Unidades	Utilizadas		Unidades	Existencias		Unidades
			Del No.	Al No.		Del No.	Al No.		Del No.	Al No.	
200-A-3	44224	27/09/2013	106890	106950	61	106890	106950	61	0	0	0
200-A-3	44970	29/07/2014	175001	175100	100	175001	175065	65	175066	175100	35
1D-1	36870	16/11/2012	349646	349700	55	349646	349680	35	349681	349700	20
1-H	44223	25/09/2013	458901	459000	100	458901	458977	77	459978	459000	23
1-H	44223	25/09/2013	459001	459050	50	459001	459005	5	459006	459050	45
1-H	44223	25/09/2013	459051	459100	50	459051	459089	39	459090	459100	11
1-H	44223	25/09/2013	459101	459150	50	459101	459135	35	459136	459150	15
1-H	44297	04/03/2014	540451	540850	400	540451	540850	400	0	0	0
1-H	44297	04/03/2014	520401	520500	100	520401	520500	100	0	0	0

Fuente: Copias de envíos fiscales de la Contraloría General de Cuentas y formas oficiales 200-A3, 1D y 1-H.

Comentario:

Las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas del período de auditoría, han sido cotejadas con los envíos respectivos, no se evidenció anomalía en su utilización.



Nombramiento



NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0161-2014

Guatemala, 11 de septiembre de 2014

Auditor Gubernamental:
LIC. NARCISO ISMAEL HERNANDEZ ULIN

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a FUNDACION MENONITA K'EKCHI' DE GUATEMALA, -FUNDAMENO- CON LA CUENTA No. F23-AV-2,001 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se le fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

47612


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C. A.


Lic. Sergio Orlando Paz López
Subcontralor de Control de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

